

“ Todos y cada uno de nosotros y nosotras tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.

“ Debe quedar muy claro que nuestro compromiso como Consejo de la Mujer, no empieza y acaba el 25 de noviembre.

“ Todos los días del año son 25 de noviembre.”””””

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se realiza un receso en la sesión, que continua siendo las doce horas y veinte minutos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (NÚM.111/2016).-

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene leyendo literalmente el texto de la propuesta que presenta su grupo.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Ley Montoro es una auténtica losa para los municipios, los limita financieramente poniendo verdaderas trabas a los ayuntamientos que no pueden atender debidamente las necesidades más acuciantes de la ciudadanía. Y a quién le debemos esta Ley, obviamente a un PP que aquello de acercar la gente a las instituciones le resulta incómodo, porque si se reforzaran las competencias locales y la participación tendrían que situarse más cerca de la ciudadanía, y eso no les gusta. Con esta ley levantaron un muro frente al nuevo municipalismo, con esta ley no se solucionan los problemas de la gente, el municipalismo moderno necesita más competencias, necesita mayor y mejor financiación pero sobre todo necesita a la gente normal. Lo local debe gozar de autonomía y apoyaré su moción porque se trata de recuperar los derechos que el PP ha quitado a la ciudadanía, porque empezaremos a hablar de una segunda oportunidad, porque empezaremos a debatir sobre cuál es el tipo de municipalismo que queremos y lo haremos entre todos y todas.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Muy breve porque la moción se expresa en los mismos términos en que lo haría AHORA ARGANDA. Esta ley ha tenido unos efectos catastróficos en nuestra localidad, a la vista de todos los vecinos y vecinas, que los seguimos sufriendo y por eso estamos totalmente de acuerdo en los tres puntos que propone la moción de Arganda Sí Puede. AHORA ARGANDA cree que otro municipalismo es posible, un nuevo municipalismo que ponga en el centro a las personas para respetar sus derechos y no para aprovecharse de ellas, y a los territorios donde éstas desarrollan sus proyectos de vida.”””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ha sido, ciertamente, desde su nacimiento una ley rodeada por cierta polémica en tanto en cuanto pretendía poner contención en algunas actuaciones de las administraciones locales. Hay quienes desde el principio vieron en ella un recorte en competencias locales llegando incluso a plantearse cuestiones al constitucional. En el caso por ejemplo, de la asamblea de Extremadura, aunque no el único, el pleno del tribunal constitucional dictó sentencia a fecha 8 de marzo de 2016, por la que estima parcialmente el recurso inconstitucional presentado. Así, tratándose del artículo 1.5 declara la no inconstitucionalidad al entender que el estado es competente "para diseñar el modelo municipal español" y establecer "mayores exigencias de población y territorio"; Y para facilitar las fusiones voluntarias, con el fin de lograr una reducción del mapa municipal y, así, cumplir con los principios de "eficacia de la actuación administrativa, eficiencia en el uso de los recursos públicos y estabilidad presupuestaria". Sin embargo, declara inconstitucional y nulo el inciso "decreto del órgano de gobierno de" de la disposición transitoria cuarta donde se prevé la supresión de entidades locales menores ya constituidas cuando no presenten sus cuentas a la comunidad autónoma o al estado. El pleno considera que el estado puede, al amparo del art.149.1.18 CE, dictar algunas reglas o previsiones básicas, como es la obligación de presentación de cuentas contenida en la disposición impugnada pero excede "los límites de la competencia estatal" al "predeterminar el órgano de la comunidad autónoma que ha de acordar la disolución y la forma que ha de revestir esta decisión" ya que éstas son, son "cuestiones de organización administrativa" de la comunidad autónoma. Pero que una ley genere controversia, e incluso que algunas instituciones se planteen la inconstitucionalidad de la normativa, y les sea dada la razón en algunos aspectos, como en los que mencionaba antes, no significa que sea una ley no válida, que haya que derogarla y empezar de nuevo. Debemos fijarnos en los principios y objetivos que pretende: Buscar la eficiencia en el uso de los fondos públicos locales y racionalizar la administración local para asegurar su sostenibilidad y el cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria. No nos gustan todos los aspectos de la ley de racionalización de la administración local, por lo tanto nuestro voto en esta moción va a ser en contra, porque creemos que derogar no soluciona los problemas que pueden haber surgido. Y que debemos trabajar en el sentido de cambio o reforma de lo que no funcione, cambio o reforma de aquellos temas concretos en los que cree más problemas que resuelva, y por supuesto se adopte en todos aquellos aspectos en los que se declarará inconstitucional.”

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Una ley hecha por quien no conoce el régimen local práctico, es decir, lo que se cuece día a día en los Ayuntamientos”. Esta frase, señora Hernández, no sé si le suena, pero la pronunció usted literalmente en el pleno celebrado el 2 de diciembre de 2015 cuando, casualidades de la vida, el PSOE presentó exactamente la misma moción que hoy nos vuelven a traer ustedes. Se lo digo porque parece que los que no se enteran de lo que se

cuece en el Ayuntamiento del que son concejales son ustedes. Eso, o que les apetece a ustedes hacernos perder el tiempo a todos, que también puede ser, máxime porque es ésta una iniciativa sobre la que no tenemos capacidad para decidir. Si ya ha hecho su partido en el Congreso lo más difícil, que era presentar la propuesta. Ahora solo queda conseguir que no se levanten de la silla y la debatan allí, que es donde se debe. Bueno, para ser rigurosos, exactamente la misma no. Hace un año el PSOE propuso en este Pleno derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mientras que ustedes ahora proponen algo que si pueden, ahora en la réplica, me aclaren. Quieren que el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey apoye la derogación y modificación de la ley en cuestión. Sí, derogación y modificación. Señores de Podemos, o una cosa o la otra, o se modifica la ley o se deroga para hacer una nueva, pero las dos cosas a la vez es imposible. Siempre he escuchado aquello de que no se puede soplar y absorber al mismo tiempo, pero parece que ustedes no se lo han aplicado del todo bien. ¿Cuántas veces necesita este Pleno fijar su postura sobre un determinado aspecto para que se dé como válida? Esto si pueden también me lo aclaran luego. Pero bueno, ya que ustedes tienen el capricho de que volvamos a debatir otra vez exactamente lo mismo, pues vamos a ello. Dicen en su moción que la ley ha supuesto en sí misma un incremento de las privatizaciones. Y claro, al leer esto, pues no me queda otro remedio que preguntarles si es que en Arganda del Rey, o en Madrid, donde han municipalizado hasta la gestión de los cementerios, se están saltando la ley. O es que esta ley obliga a privatizar servicios a todos los municipios menos a nosotros, que somos más listos que ninguno. Si pueden, esto también me lo aclaran. Dicen también, porque es cierto que el papel lo soporta todo, que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de los ayuntamientos. Y aquí son ustedes tan rigurosos como de costumbre, y dicen que a los ayuntamientos nos han amputado garantías democráticas, de representación y participación ciudadana. Seguramente tiene Montoro la culpa, por ejemplo, de que después de un año y medio el Ayuntamiento de Arganda no se haya molestado en desarrollar y poner en funcionamiento el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana aprobado a finales de la legislatura pasada. Dicen también que esta ley ha recortado servicios sociales. Pues miren señores de Arganda Sí Puede, con esta ley en vigor, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha aprobado un Plan de Empleo con una dotación anual de un millón de euros, un Plan de Apoyo a las Familias dotado con medio millón de euros o Ayudas para el pago del IBI, por citar solo algunas medidas. Con esta ley en vigor, el gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el abono transporte joven de 20 euros que tiene ya casi un millón de usuarios. Es verdad que si comparamos estas medidas con las tomadas por sus compañeros en el Ayuntamiento de Madrid, les deja a ustedes en bastante mal lugar. Allí, por ejemplo, Carmena ha eliminado la Oficina Antidesahucios porque dice que hay pocos casos. Esta ley, por mucho que ustedes se esfuercen en manipular, lo que persigue es que haya una administración para cada competencia, que se eliminen las duplicidades, que no se gaste más de lo que se ingresa, que se pague en poco tiempo a los proveedores de los ayuntamientos, que se garantice la financiación para cada servicio que prestan los ayuntamientos y también ha hecho posible unificar los sueldos de todos los alcaldes de España, que dependen, como era de sentido común, del número de habitantes que tenga su ciudad. ¿Qué cosas más extrañas verdad? Ha sido conformarse un nuevo gobierno en España y, casualidades de la

Concejal no Adscrito, y trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la proposición del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

“ Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamento y Gobiernos Autonómicos.

“ En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

“ Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

“ En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y , en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

“ Por Todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que

permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda ya que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

“ En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

“ Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Arganda si Puede propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

“ 1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de LEY Y POR CONSIGUIENTE APOYAR LA DEROGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

“ 2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

“ 3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A COMISIÓN GÜRTEL (NÚM. 117/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay una enmienda presentadas por el resto de los grupos municipales y del Concejal no Adscrito a esta propuesta, ruega a la ponente se pronuncie sobre ello.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestra moción ha recibido una enmienda llamativa por dos razones: 1ª) porque es de supresión prácticamente a la totalidad de la moción, es decir, lo único que aporta es silenciar a AHORA ARGANDA o vetar su acción política en un tema tan delicado como la trama Gürtel en Arganda del Rey; y 2ª) porque para vetar estas comparencias o interrogatorios a políticos y otras personas públicas o privadas sobre cómo ha operado la trama Gürtel en Arganda del Rey se han juntado de nuevo todos los Grupos y el concejal no adscrito. Nos entristece, pero no nos sorprende, porque es lo que prácticamente hicieron en el Pleno de la vergüenza de septiembre, cuando se juntaron para que nos